



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0067132/2013 por el cual se solicita la adquisición de **RADIÓMETRO** para el **LABORATORIO EN LA CÁMARA DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL**; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto Nacional 1023/01(Art. 25 inc. d) reglamentado por Decreto 893/12 y la Ordenanza HSC 05/2013;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 30 en cuanto a que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2º punto VI "TRAMITE SIMPLIFICADO" de la Ordenanza 05/2013 ;

Los presupuestos presentados por las firmas: GIGAHERTZ-OPTIK, PHELECTRONICA SA, REPRESENTACIONES ADENDORF Y CONTROL LLEVANT, resultando la más conveniente la firma: GIGAHERTZ-OPTIK;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la adquisición del equipamiento detallado a continuación, por un monto total de Pesos del equivalente en DOLARES DOS MIL OCHOCIENTOS C/79/100 (U\$S 2.800,79).

A la firma: GIGAHERTZ-OPTIK

Cantidad	Descripción	Total
1	RADIÓMETRO –RADIÓMETRO X96 PARA LA MEDICIÓN DE RADIACIONES UV-A, UV-B Y UV-B311 Y DOSIFICACIÓN DE LA IRRADIACIÓN. CABEZA DETECTORES INTEGRADOS. FUNCIONES: CW, ARRANQUE/PARADA, DOSIFICACIÓN, SELECTOR DE DETECTOR RS232. INCLUYE,	U\$S 2.800,79





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

	ZÓCALO TIPO ITT. BATERÍA. MANUAL. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. ITEM N° 100210.	
	TOTAL	U\$S2.800,79

Art. 2º.- La presente compra será afrontada con Fondos de la Subcuenta SIGECO 345 que administra el Ingeniero PIUMETTO.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAKIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000268

